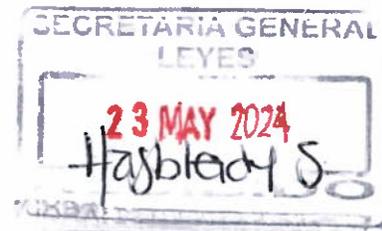




Bogotá, mayo 22 de 2024

Representante
ANDRES CALLE AGUAS
Presidente
Cámara de Representantes



3:35 pm.
5 Folios.

Asunto: Proposición de citación a debate de Control Moción de Censura al Ministro de Salud y Protección Social, Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, los y las congresistas firmantes solicitamos citar a debate de Moción de Censura al Ministro de Salud, Guillermo Alfonso Jaramillo que responderá sobre asuntos relacionados con su cargo ministerial relativos a la improvisada estructuración e implementación del nuevo modelo de salud del magisterio.

El nuevo modelo de salud del magisterio se implementó desde el 1 de mayo a pesar de que existían múltiples advertencias sobre la inminente afectación a la prestación de servicios de salud.

Periodistas, personas expertas en la academia, organizaciones sindicales y congresistas habíamos advertido que el nuevo modelo de salud del magisterio no estaba estructurado de manera adecuada para poder entrar en vigencia. No obstante, el gobierno nacional representado en el ministro de Salud, el ministro de Hacienda, la ministra de educación y la presidencia de la Fiduprevisora aceptaron implementar un modelo improvisado.

Entre muchos otros aspectos que se desarrollarán en el debate, con anterioridad al 1 de mayo de 2024 era públicamente conocido que el nuevo modelo de salud del magisterio no contaba con:

- Contratación con suficientes prestadores de salud para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de salud y la materialización del derecho fundamental, especialmente no se contaba con la contratación de servicios especializados.
- La contratación de un sistema robusto de auditorías o el fortalecimiento de la AIDRES para que desarrollara dichas actividades vitales para la vigilancia y control de los recursos públicos destinados a la garantía del derecho fundamental.
- La contratación de un sistema informático y tecnológico que administrara las historias clínicas de más de ochocientos mil usuarios a nivel nacional.



- La debida socialización con los y las usuarias para que tuvieran certeza sobre los lugares en los que les atenderían.
- Información asequible y oportuna sobre los operadores contratados, o no contratados, en los que se daría la continuidad de la prestación del servicio.
- Las líneas de atención a los y las usuarias que tuviesen inquietudes o inconvenientes para acceder a los nuevos prestadores de salud.
- Un régimen sancionatorio clara para ejercer el control de los contratos celebrados con los nuevos prestadores.
- El impacto fiscal del modelo y la cuantificación de la Unidad de Pago por Capitación del Magisterio -UPCM.
- Evidencia, denuncias o acciones judiciales en contra de los operadores de salud del pasado que, según el presidente de la República, han incurrido en corrupción.

Además de la notoria improvisación y ausencia de elementos esenciales para poner en marcha un sistema de salud, el ministro Jaramillo ha llamado a la confusión a la opinión pública sobre la realidad del nuevo modelo a pesar de conocer en privado las múltiples fallas del mismo.

Por una parte, el 1 de mayo sostuvo en Noticias Caracol que el modelo de salud del FOMAG sería “el ejemplo de modelo de salud que quiere el señor presidente de la República, no solamente para los maestros, sino para toda Colombia”.

Sin embargo, en los audios conocidos por la opinión pública de las reuniones del ministro de Salud con el presidente de la Fiduprevisora, Jhon Mauricio Marín, del 7 de mayo, se le oye al primero reconocer múltiples falencias del nuevo modelo de salud del magisterio. A saber: i) el ministro reconoce la dificultad para contratar la adquisición de medicamentos porque se ha acogido la instrucción del presidente de no contratar dicha adquisición con las IPS; ii) que las diferencias frente a los precios a los que se adquieren los medicamentos deberán ser controvertidos por auditorías posteriores; iii) que se deben buscar alternativas para salir de la actual crisis; iv) que se deben realizar actuaciones administrativas y erogaciones presupuestales y que “después vemos” si ello generaba alguna afectación al sistema o la prestación de los servicios; v) que no existe un tarifario para la prestación de los servicios de salud del FOMAG.

La grabación permite identificar que el Ministro ha actuado como representante o mandatario del presidente de la República, que sigue sus instrucciones y busca que se implemente la política dictada por este. Además, contiene los siguientes detalles:

“JARAMILLO: Las otras cosas que hay que autorizar inmediatamente la medicina inmediatamente, a donde sea, entonces amarrar las tres

MARÍN: Esa fue una instrucción del presidente ministro, el presidente le preguntamos que, si podríamos hacerlo con las IPS que contratáramos y explícitamente dijo,



estábamos todos ahí y dijo que con las IPS que no, y dijo que 6 meses hiciéramos una subasta inversa. Que con las IPS no hiciéramos compra de medicamentos.

JARAMILLO: *Yo no les estoy diciendo que hagan un contrato, ustedes ya tienen un contrato es ahora mientras tanto, si los dispensarios lo están llevando a zonas peligrosas, no les están dando y de una vez se le entregue y se va solucionando el problema. lo que digo es que es un momento de crisis. Después hacemos lo que el presidente dice, pero la crisis hay que palearla... Con autoridad para poder dar todas las autorizaciones, después vemos... si aquí lo que nos sale es plata que un verraco, no un peso, no dos pesos, billones de pesos, billones de pesos... Entonces no se van a gastar la plata en un segundo... si hay que poner más plata, pues ponemos más plata porque que más hacemos.*

No hay necesidad de amarrar las cosas, se le paga la droga, apenas pase la factura, no señor, a ese precio no, ese precio es esto, punto... pero se arregla después, cuando venga la auditoría, porque hay que auditar.

El problema estructural es el tarifario, que lo han rechazado las IPS, eso tengo yo escrito, eso son palabras suyas. El ministro de hacienda que se venga también pa' acá y que venga acá a poner el culo.

Aquí quedamos más claro que un verraco que ni usted me echa la culpa a mí, ni yo le echo la culpa a usted

JARAMILLO: *Yo no estoy diciendo que hagan contrato, eso ustedes ya tienen contrato, es ahora mientras pasa la crisis. Las otras cosas que hay que autorizar inmediatamente el medicamento, a donde sea, entonces amarrar las tres*

Y yo recibo ordenes, hace mucho rato desde el principio hemos querido salirnos de esto, por múltiples razones. No las voy a traer a colación, por múltiples razones, porque yo sabía dónde iba a terminar esto..."

A su vez, el ministro de Salud, Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez sostuvo en la Comisión Sexta del Senado que todo el manejo de la implementación del nuevo modelo de salud del magisterio ha estado en cabeza de la Fiduprevisora y su presidente Jhon Mauricio Marín. Contrario a lo que se conoce, el ministro tuvo diversas reuniones con el señor Marín, y en especial la del 7 de mayo, para discutir sobre los múltiples inconvenientes que se han presentado en la implementación del nuevo modelo.

Así las cosas, el ministro Jaramillo pretende inducir al error al Congreso y a la opinión pública sobre el rol que él como cabeza de la cartera de Salud, y el presidente de la República, no tienen responsabilidad alguna por los incumplimientos en la puesta en marcha del nuevo modelo.



Entre otras actividades que ha desplegado el FOMAG para implementar el nuevo modelo de salud, así como para contener la crisis de la implementación del mismo, se encuentra la Resolución 002 de 2024 dirigida a las IPS que conforman el Banco de proveedores del FOMAG. En la resolución se da instrucciones para que las IPS presten los servicios requeridos por el FOMAG, incluyendo aquellos que no cuenten con autorización previa. Dicha orientación también se extiende a las IPS que dejaron de prestar sus servicios producto de la terminación de la vigencia de los contratos el 30 de abril, pero que deben *"culminar dicha atención"* aún si no existe autorización previa.

Cabe resaltar que desde el 2023 en diversas oportunidades la prensa y congresistas manifestamos inquietudes por la designación del señor Jhon Mauricio Marín Barbosa, por estar incurso en investigaciones penales y disciplinarias por presuntos hechos de corrupción y por representar cuotas burocráticas. Por tanto, resulta injustificable que el ministro de Salud, en nombre del presidente de la República, pretenda descargar toda la responsabilidad en el presidente de la Fidupervisora sin reconocer la propia.

FUNCIONES DEL MINISTRO DE SALUD. DECRETO 4107 de 2011

“ARTÍCULO 6º. Funciones del Despacho del Ministro de Salud y Protección Social. Además de las señaladas por la Constitución Política y el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Despacho del Ministro de Salud y Protección Social tendrá las siguientes funciones:

1. Formular las políticas en los temas de competencia del Ministerio de Salud y Protección Social, bajo la dirección del Presidente de la República.

...

2. Formular y hacer seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo de Salud y Protección Social.

...

4. Revisar y aprobar los anteproyectos de presupuesto de funcionamiento, de inversión y de utilización de los recursos del crédito público que se contemplen para el Sector Administrativo de Salud y Protección Social.

...

12. Orientar, dirigir y controlar la gestión de la información a cargo del Ministerio.

13. Orientar y organizar los asuntos internacionales, de agenda legislativa, de gobierno, de medios de comunicación y prensa, así como los de comunicaciones internas y externas a cargo de su despacho.

...

15. Coordinar la actividad del Ministerio en lo relacionado con sus objetivos y funciones con las entidades públicas del orden nacional, del sector central y del descentralizado, los entes territoriales y sus entidades.

...

